



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR
AUTO INTERLOCUTORIO No.**

SGC

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-003-2018-00273-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN denominado “LA MARIA”, con una extensión a restituir de 20 has + 6500 mts², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-8449 y referencia catastral N°. 13244000100020289000. Lo anterior en razón de los hechos de violencia y desplazamiento que dieron lugar en el municipio de Carmen de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 14 de Febrero de 2019, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2018-00273-00 y que a continuación se relacionan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEOREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
LA MARIA	062-8449	N° 13244000100020289000	22 Has + 3937 mts ²	20 Has+ 6500 mts ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada en dirección Noreste hasta llegar al punto 1 con el predio Sin Pensar del señor Alejandro Yepes Vargas con una longitud de 637,07 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección Sureste hasta llegar al punto 2 con el predio La Paz del señor Argemiero María Sierra con una longitud de 343,88 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada en dirección Suroeste hasta llegar al punto 3 con el predio San Adán de la señora Maria Mercedes Causado Tovar con una longitud de 390 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 4 y 5 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 6 con el predio La Lora del señor Domingo Antonio Parra Tovar con una longitud de 577,12 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Ocho (08) días de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).


**MARINA PUJO ACOSTA
SECRETARIA**

Dirección: Barrio El Porvenir calle 24 No. 45-34
Correo Electrónico: j03cctoestrcarbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: *Digitar número de teléfono del juzgado*

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

